

Primera Instancia número Tres de San Javier

1006 Cognición número 262/1999. Cédula de notificación y emplazamiento.

Número de identificación único: 30035 1 0301514/1999.
 Procedimiento: Cognición 262/1999.
 Sobre: Cognición.
 De: Alfonso Albacete Viudes.
 Procurador: María José Zapata Ferrer.
 Contra: Mercantil Vifa, S.A., comunidad de propietarios «La Balandra».

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

El anterior escrito presentado por la Procuradora señora Zapata Ferrer, únase a los autos de su razón y conforme a lo solicitado, dado el paradero desconocido de la demandada, mercantil Vifa, S.A., emplácese a la misma mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado, para que si le conviniere, dentro del término de nueve días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Mercantil Vifa, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en San Javier a diecisiete de enero del dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de San Javier

1019 Juicio ejecutivo 328/98.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 328/1998.
 De Banco Santander Central Hispano, S.A.
 Procurador: José Augusto Hernández Foulquié.
 Contra Didier Mary, Gisèle Céline Julia Delcroix.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a los referidos demandados Didier Mary y Gisele Celine Julia Delcroix, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 578.264 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 250.000 pesetas.

En San Javier a 11 de enero del 2000.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de San Javier

1004 Juicio ejecutivo número 191/1999. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 30035 1 0301184/1999.
 Procedimiento: Juicio ejecutivo 191/1999.
 Sobre: Juicio ejecutivo.
 De: Banco Santander Central Hispano, S.A.
 Procurador: Rosa Nieves Martínez Martínez.
 Contra: José Moya Contreras, Luisa María Moreno Moya.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En San Javier a uno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

La señora doña Aurora López Pinar, Juez sustituta de Primera Instancia número Tres de San Javier y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 191/1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante el Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por la Procuradora doña Rosa Nieves Martínez Martínez, y de otra como demandados don José Moya Contreras y doña Luisa María Moreno Moya, en reclamación de cantidad.

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José Moya Contreras y doña Luisa María Moreno Moya, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe entero y cumplido pago al actor Banco Santander Central Hispano, S.A, de la cantidad de 507.012 pesetas (quinientas siete mil doce pesetas) de principal, más los intereses pactados, y con expresa condena en costas a los ejecutados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don José Moya Contreras y doña Luisa María Moreno Moya, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Javier a dieciocho de enero de dos mil.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Totana

1018 Autos de juicio de menor cuantía 404/97.

Don Juan Emilio López Llamas, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 404/97, a instancia de Jucatex, S.A., representada por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, contra don Francisco Javier Martínez Pimienta y don Agustín Sarabia Ayala y contra sus respectivas esposas, éstas últimas a los solos efectos de lo prevenido en el artículo 144 del